



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023-CM/MDS

313

Saño, 10 de abril 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007 -2023/MDS de fecha 05 de abril del 2023, en estación de Orden del día el Informe N° 026-2023/MDS/GM/JFP de fecha 21 de marzo del 2023, donde la Gerencia Municipal remite los actuados **sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reconocimiento del pasaje peatonal denominado : "Nazareno" y determinación de la sección vial de 5.00ml** al concejo municipal para su aprobación en conformidad del numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: numeral 3, sub numeral 3.4 Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-VPN con fecha de recepción 07 de febrero del 2023, la Junta Directiva conformada por Hermelinda Alderete Julca, Beatriz Alderete Julca, Felipe Medrano Guere, Edwin Jones Aylas Amaro y Robert Moreno Aldana, solicitan el reconocimiento del Pasaje Nazareno del Distrito de Saño;

Que, mediante Informe N° 098-2023-ARQ.JMC-SGODUR/MDS de fecha 06 de marzo del 2023, la Arq. Joscelyn Mayumi Córdova Mercado, Sub Gerenta de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, informa que habiéndose verificado la consolidación del pasaje con una sección vial de 5.00ml, **recomienda a Gerencia Municipal proceder con el reconocimiento del pasaje peatonal con la denominación de "Pasaje Nazareno" y con una sección vial de 5.00ml;**

Que, mediante Carta N° 019-2023/MDS/GM/JFP de fecha 06 de marzo del 2023, la Mg. Ing. Jakelyn Flores Peña Gerente Municipal solicita Informe Legal al Asesor Legal de la Municipalidad sobre reconocimiento del Pasaje Nazareno;

Que, mediante Informe Legal N° 040-2023-MDS/JLOR-ALE con fecha de recepción 15 de marzo del 2023, el Abog. Jorge Luis Olivera Ramírez, Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Saño, OPINA.- Que es PROCEDENTE el reconocimiento del pasaje peatonal con la denominación del "Pasaje Nazareno"; para lo cual, la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural tiene que elaborar el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reconocimiento del Pasaje peatonal con la denominación de "Pasaje Nazareno"; asimismo, un vez remitido el Proyecto de Ordenanza Municipal debe elevarse al pleno del concejo municipal para su aprobación conforme a lo previsto por el numeral 8° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 121-2023-ARQ.JMC-SGODUR/MDS de fecha 21 de marzo del 2023, la Arq. Joscelyn Mayumi Córdova Mercado, Sub Gerenta de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite a Gerencia Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal, a fin de elevarse al pleno del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 026-2023/MDS/GM/JFP de fecha 21 de marzo del 2023, la Mg. Ing. Jakelyn Flores Peña Gerente Municipal, recomienda elevar los actuados sobre el proyecto de Ordenanza Municipal a sesión de concejo municipal para su aprobación respectiva;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007 -2023/MDS de fecha 05 de abril 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Saño los actuados sobre el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reconocimiento del pasaje peatonal denominado "Nazareno" y determinación de la Sección vial de 5.00ml, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide aprobar dicha Ordenanza Municipal;

Estado a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Distrital de Saño, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DEL PASAJE PEATONAL DENOMINADO "NAZARENO" Y DETERMINACIÓN DE LA SECCIÓN VIAL DE 5.00 ML por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

Artículo Tercero. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación del presente acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes, así como al funcionario responsable la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Saño.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE



"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"